



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 140/2026

VISTOS

Que, cursa la solicitud formal presentada por la Sra. Marina Jaldin de Ramírez mediante Hoja de Ruta N° 1103/2026 de fecha 01 de julio de 2026; la Comunicación Interna C.I./C.3ra/036/2026 emitida por la Comisión Tercera de Desarrollo Humano; el Informe de Comisión IC/C3ra/011/2026 de fecha 17 de julio de 2026; el Informe Legal HCMS-DAL No. 118/2026 de fecha 15 de julio de 2026 elaborado por la Dirección de Asesoría Legal del Honorable Concejo Municipal de Sacaba; la Resolución Municipal N° 77/2021 de fecha 28 de junio de 2021; y todos los antecedentes del caso

CONSIDERANDO

Que, el artículo 232 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia establece que la Administración Pública se rige, entre otros, por los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, honestidad y responsabilidad, determinando el sometimiento estricto de las autoridades a las facultades expresamente otorgadas por la normativa vigente.

Que, el artículo 34, parágrafo I de la Ley N° 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez", confiere al Concejo Municipal la facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias exclusivas.

Que, la Ley N.º 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su artículo 16, prevé la facultad de los Órganos Deliberativos para emitir Leyes Municipales y Resoluciones Municipales, reconociendo asimismo la potestad de conferir honores y condecoraciones locales de acuerdo con su reglamentación específica.

Que, el artículo 8, parágrafo I, numeral 2 de la Ley Municipal N° 078/2017 de Ordenamiento Jurídico y Legislativo de Sacaba faculta de manera taxativa al Concejo Municipal a emitir Resoluciones Municipales como instrumento jurídico regulador de sus decisiones.

Que, la Ley Municipal No 310/2022 (Ley para la Otorgación de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales de Sacaba) norma de forma especializada las condiciones y alcances de las distinciones locales. En su Artículo 15, Inciso B, establece que el "Duelo Municipal" será declarado mediante Resolución Municipal ante el fallecimiento de ciudadanos meritorios y autoridades o exautoridades de representación municipal que en vida realizaron aportes importantes al Municipio, disponiéndose la iza del pabellón nacional a media asta y previendo un sitio de honor en el Cementerio General de Sacaba por parte del Ejecutivo Municipal.

Que, mediante la Resolución Municipal N° 77/2021 de fecha 28 de junio del 2021, el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba otorgó formalmente la condecoración de "HOMENAJE PÓSTUMO" al M.Cs. José Félix Guike Ramírez Trujillo, reconociendo su intachable trayectoria, idoneidad y trascendentales aportes en el ejercicio de sus funciones públicas en beneficio de la jurisdicción de Sacaba.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 140/2026



Que, el Informe Legal HCMS-DAL No. 118/2026 de la Dirección de Asesoría Legal concluye que, si bien el deceso del ilustre ciudadano ocurrió con anterioridad, el marco normativo de la Ley Municipal N° 310/2022 no establece un límite temporal prohibitivo para la declaración de Duelo Municipal. En consecuencia, en aplicación de los principios de igualdad jurídica, favorabilidad y con un alto sentido de humanidad, se recomienda de forma positiva la viabilidad de la solicitud a fin de honrar de manera plena y justa su memoria mediante la asignación de un espacio destacado en el camposanto municipal.

Que, el Informe de Comisión IC/C3ra/011/2026 emitido por la Comisión Tercera de Desarrollo Humano (Educación, Salud, Deporte y Cultura) recomienda al Pleno del H. Concejo Municipal aprobar la Declaratoria de "Duelo Municipal" en memoria del M.Sc. José Félix Guike Ramírez Trujillo y encomendar al Ejecutivo Municipal la asignación de un Sitio de Honor en el Cementerio General de Sacaba.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez", Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal N° 078/2017 de ordenamiento jurídico y Legislativo Ley Municipal N° 310/2022 para la Otorgación de Condecoraciones Distinciones y Honores Municipales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR "DUELO MUNICIPAL" en honor al **Magister Scientiarum (M. Sc.) José Félix Guike Ramírez Trujillo (+)** Ex Director Distrital, como justo reconocimiento a su destacada trayectoria, compromiso social y valioso legado en beneficio del municipio y la población de sacaba.

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer que el Ejecutivo Municipal prevea un sitio de honor en el Cementerio General de Sacaba.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la sala de sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veintiún días del mes de julio de dos mil veintiséis años.

Abg. Henry Díaz Vera
PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Mariela Cossio Romero
CONCEJAL SECRETARIA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

